

NOTAS ACERCA DE LA SUPERINTENDENCIA DE FABRICACION NAVAL Y FOMENTO FORESTAL EN GUIPUZCOA (1611-1618)

Por RICARDO GOMEZ-RIVERO

Dr. en Derecho

No es la primera vez que abordamos el tema de la Superintendencia de construcción naval y fomento forestal en la provincia de Guipúzcoa. Ya tuvimos ocasión, en este mismo Boletín (1), de acercarnos a su estudio.

Queremos aprovechar esta oportunidad para retractarnos de una postura que entonces defendíamos, al decir que el superintendente era un funcionario de neto cuño borbónico (2). Sin embargo, con el aporte de nuevos estudios (3), así como el hallazgo de nuevas pruebas documentales tenemos que decir que los superintendentes fueron oficiales que se introdujeron, sin lugar a dudas, por la monarquía austriaca (4).

(1) GOMEZ-RIVERO, R., «Superintendente de plantíos de montes de la provincia de Guipúzcoa (siglo XVIII). El donostiarra Martín de Olózaga y Espiña», en Boletín de Estudios Históricos sobre San Sebastián, 18 (1984), pp. 353-361.

(2) «En el mismo sentido que ocurre con los intendentes —manifestábamos— la introducción de los superintendentes puede atribuirse a la tendencia centralizante de la monarquía borbónica dominante en España a partir de 1700». (GOMEZ-RIVERO, R., *Ibidem*, pág. 353).

(3) Destacamos, sobre todo, el valioso artículo de BERMEJO CABRERO, J. L., «Superintendencias en la Hacienda del Antiguo Régimen», en AHDE (1984), pp.

(4) Son muchos los tipos de Superintendencia que surgen en los siglos XVI y XVII, pero a causa de la precariedad en las investigaciones sobre esta parcela se hace muy difícil el poder tipificar cada uno de los superintendentes que existieron en la Corona de Castilla, a lo largo del Antiguo Régimen. Sin ninguna intención, por nuestra parte, de acotar todos ellos, señalamos, además de los mencionados por Bermejo Cabrero —en obra citada en nota anterior—, los siguientes superintendentes: el del corso, el de la fábrica de armas de Cantabria, el de fábrica de navíos, el de montes, etc. PARKER, en su documentada obra **El ejército de Flandes y el camino español**, Madrid, 1985, menciona, aunque apenas se detiene en su análisis, una serie de Superintendentes en el ejército de Flandes. Así, Ambrosio Spínola, maestro de campo general, fue

La Superintendencia del ramo que nos ocupa no fue exclusiva ni peculiar de Guipúzcoa: también se conoció en otros lugares (5).

El primer superintendente de construcción naval y fomento forestal que se nombre para Guipúzcoa será en 1598. Dicho nombramiento recaerá en el general Antonio de Urquiola (6). En 1601, pasará a ocupar la Superintendencia el coronel Domingo Pérez de Idiaquez. De ambos ya tuvimos ocasión de ocuparnos en otro lugar (7). El sucesor de Idiaquez será Domingo de Echeverri, del cual trataremos en el presente estudio (8).

superintendente del tesoro militar desde 1608 hasta 1628. También existió el superintendente de las contribuciones. Hasta 1575 fue Chiappino Vitelli, y posteriormente Juan Andrea Cigogna desempeñó la Superintendencia de las contribuciones «de las ciudades y de la región sometidas a la obediencia de Su Magestad». Finalmente, en el alto mando del ejército de Flantes se hallaban encuadrados una serie de superintendentes: el de la Junta de Hacienda, el de la Armada y el de la Justicia Militar (1595). A todos estos oficiales los designaba el monarca. (Ibidem, pp. 147, 182-183, y 326).

(5) Como, por ejemplo, en el Señorío de Vizcaya, en el Principado de Asturias y en la Montaña. (Archivo General de Guipúzcoa, en adelante A. G. G., Sec. 2.ª, Neg. 17, Leg. 10).

En cuanto al Señorío de Vizcaya, en 1617 era superintendente de fábricas, conservación de montes y plantíos el capitán Agustín de Hojeda (Museo Naval, en adelante M. N., Colec. Vargas Ponce, T. IX, Doc. 24). En 1668, el general de mar Francisco Díaz Pimentá, famoso constructor y renovador del arte naval militar, sustituyó en la Superintendencia de fábricas y plantíos del Señorío a Martín de Vallecilla. (GUIARD, T., *La industria naval vizcaína*, Bilbao, 1968, pág. 122).

Respecto de Cantabria, diremos que en 1650 era superintendente de este ramo Toribio Pérez de Bustamante (GIBERT, R., «Ordenanzas reales de montes en Castilla (1496-1803)», en Estudios de Historia de la Administración, Actas del II Simposio, Madrid, 1971, pág. 3). El 24 de marzo de 1653 se nombró a Antonio de Velasco Cevallos, como superintendente interino en ausencia o enfermedad de aquél (M. N., Colec. Guillén, LXXXIV, doc. 45, fol. 49). Asimismo, por decreto del 20 de junio de 1698 se concedió la Superintendencia de los astilleros de Santoña y Guarnizo a Bernabé de Goitia (M. N., Colec. Sans de Barutell, artículo 2.º, número 508). Sobre los fondos de este Museo, véase VIGON, A. María, «Los manuscritos del Museo Naval», en Revista de Historia Naval, 5 (1984), pp. 65-88.

(6) Este general construyó en el astillero de Pasajes, en 1599, el galeón San Juan Bautista, de 400 toneladas (SEOANE Y FERRER, R., *Navegantes guipuzcoanos*, Madrid, 1903, Reprint, San Sebastián, 1985, pp. 99-100).

(7) GÓMEZ-RIVERO, R., «La Superintendencia de construcción naval y fomento forestal en Guipúzcoa (1598-1611)», AHDE (1986), pp. 591-636.

(8) Domingo de Echeverri Celayandía, había nacido en la villa de Ezquioga, en la alcaldía mayor de Arería. Era hijo natural de Martín de Echeverri y de María de Celayandía, natural de la villa de Usurbil, hija legítima de Martín de Arano de Celayandía y de María de Portu y Soroa.

Domingo de Echeverri, sucedió en la casa solar de Echeverri. Estuvo domiciliado y avecindado en San Sebastián, y se casó con Mariana de Rober Salina y Arbolancho, natural de Bilbao. Tuvieron como hijos legítimos a:

1. Juan de Echeverri, Conde de Villalcazar y Marqués de Villarrubia, gene-

Creemos necesario resaltar nuevamente las funciones de estos superintendentes. Dichas funciones se orientan en un doble plano. En primer lugar, ejercen una función típicamente administrativa: la conservación y el fomento de los montes. Para su consecución debería cuidar de que nadie talara ningún árbol y, en caso contrario, obligarle a plantar otro en su lugar. Los alcaldes ordinarios y los regidores de las villas eran los encargados de llevar a efecto el plantío que les asignara el superintendente. Para ello repartirían entre sus vecinos la cantidad de árboles que mandara plantar el superintendente. La oficialidad de los regimientos también estaba obligada a plantar en los terrenos concegiles. Asimismo, este funcionario podía imponer a cada vecino que dejara de plantar un árbol la multa de un real. En la misma pena incurrirían los alcaldes o regidores que no plantasen los que al concejo le correspondieran.

La segunda atribución del superintendente, de carácter directivo, era hacerse cargo de todo lo referente a la construcción naval. En este sentido, autorizaba la concesión de préstamos a todos aquellos armadores que desearan construir naos; asimismo, abonaba primas de construcción a los que fabricaran navíos superiores a 300 toneladas. Y, finalmente, el superintendente realizaba la medición y arqueamiento de las naves destinadas a la armada real.

Echeverri, como hemos dicho anteriormente, sucedió al coronel

ral de galeones y flotas de Indias y caballero de la Orden de Calatrava. Nació en San Sebastián en 1609 y murió en la mar en 1662.

2. Juan Domingo de Echeverri, casado con su sobrina Mariana Vicenta de Echeverri, hija legítima de su hermano mayor. Nació en San Sebastián en 1622 y falleció en la mar, a 100 leguas de Cádiz. Fue general de flotas y armadas de Indias.

3. Antonio de Echeverri, maestrescuela y dignidad, en la S. I. Catedral de Jaén.

4. Jacinto Antonio de Echeverri, también fue general de armadas y flotas de Indias. Nació en 1625, en San Sebastián. Contrajo matrimonio con Micaela de Aguirre, natural y vecina de San Sebastián. No tuvieron sucesores.

5. José de Echeverri, que dejó un hijo natural: Vicente Domingo de Echeverri.

6. Mariana de Echeverri, casada con Ignacio de Leizur, caballero de la Orden de Santiago, y vecino de San Sebastián (LIZASO, D. de, **Nobiliario de los palacios, casas solares y linajes nobles de la provincia de Guipúzcoa**, San Sebastián, 1901, pág. 78; SEOANE Y FERRER, R., **Navegantes guipuzcoanos**, Madrid, 1903, reprint, San Sebastián, 1985, pp. 83-84; GARCIA CARRAFFA, A. y A., **Diccionario heráldico y genealógico de apellidos españoles y americanos**, Madrid, 1954, T. 28, pp. 63-64).

Idiaquez en la Superintendencia de fábrica de navíos y conservación forestal, en 1611 (9). Se le nombró interinamente porque el propietario en la Superintendencia Alonso de Idiáquez Camarena no podía por el momento desempeñarla, al hallarse prestando sus servicios en la armada real (10).

Domingo de Echeverri estuvo en la Superintendencia de fábricas y plantíos desde el 9 de julio de 1611 hasta el 20 de junio de 1618 (11). En 1626, desempeñaría nuevamente la Superintendencia (12). Sirvió

(9) En marzo de este año Domingo Pérez de Idiáquez fue promovido al empleo de gobernador y alcalde de Melilla.

(10) Como ha puesto de relieve recientemente Zudaire, la nota biográfica de Alonso de Idiáquez está por hacerse (ZUDAIRE HUARTE, E., «Don Tiburcio Redín, Técnico Naval», Príncipe de Viana, Año XLVI, mayo-agosto 1985, pág. 495).

Alonso de Idiáquez, héroe de Nordlinghen, maestro de campo, caballero de la Orden de Santiago, nació en Amberes entre 1594-1596, en donde su padre era teniente de la fortaleza. Luchó en la guerra de Flandes alcanzando el grado de capitán. Posteriormente se trasladó a casa de sus padres en Azcoitia. Se casó con Margarita de Gainza, natural de Azcoitia. Fue jefe de corsarios de Cantabria. En 1626 se encargó de llevar a Flandes, en 36 o 40 zabras, 14 compañías de Infantería. 10 años después apoyó con 20 zabras la operación de San Juan de Luz y cooperó en 1638 en el socorro de Fuenterrabía. Debió de fallecer en 1646 o 1647. (AGUILAR Y PRADO, J., **Compendio histórico de diversos escritos de diferentes asuntos**, Pamplona, 1629, fols. 24-44; ASPURZ, P., **Redín soldado y misionero**, Madrid, 1951, pág. 81; BASTIDA, P., **Puntual y cierta relación del suceso feliz de las armas victoriosas de su Magestad en el Ejército de Navarra**, Valladolid, 1636, Ap.; DEL VALLE LERSUNDI, F., «Apuntes de un Nobiliario de Guipúzcoa», en *Euskal Erria*, 68, San Sebastián, 1913, II, pág. 313; FERNANDEZ DURO, C., **Armada española. Desde la unión de los reinos de Castilla y de Aragón**, Madrid, 1972, T. IV, pp. 84-85; GARCIA CARRAFFA, A. y A., **Diccionario heráldico de apellidos españoles y americanos**, Madrid, 1954, T. 43, pág. 34; MORET, J., **Empeños del valor y bizarros Dsempenos o Sitio de Fuente-Rabia. Sucedió el año de 1638**, Pamplona, 1763, Libro Segundo, y Museo Naval, Colec. Vargas Ponce, T. X, Doc. 15, fol. 16).

Finalmente, Alonso de Idiáquez fue superintendente de la fábrica de navíos y montes en la provincia de Guipúzcoa a partir de 1618 (M. N., Colec. Vargas Ponce, T. X, Doc. 81). Era por tanto, Fernández Duro cuando manifiesta que se le nombró como superintendente de las fábricas de naos en 1626 (FERNANDEZ DURO, C., **Armada española**, nota 1 de la pág. 85). En esta fecha lo que ocurrió es que Idiáquez nombró interinamente a Echeverri para que desempeñara la Superintendencia. (Véase apéndice documental número 10).

(11) M. N., Colec. Vargas Ponce, T. X, Doc. 81.

(12) Se le nombró otra vez con carácter interino por el titular Alonso de Idiáquez, el 13 de noviembre de 1626. (Véase el apéndice documental número 10). La causa de que se ausentara Idiáquez era que el monarca le ordenó que sirviera en los 40 bageles que se habían construido en la provincia (M. N., Colec. Vargas Ponce, T. X, Doc. 15, fol. 16). Partieron de Pasajes el 24 de noviembre de aquel año, nos relata Aguilar —testigo presencial del suceso—, 36 zabras o pataches de a 60 toneladas, armados por Alonso de Idiáquez, con la orden de llevar a Flandes 14 compañías de Infantería. Esta expedición fue un auténtico desastre. (Véase AGUILAR Y PRADO, J., **Compendio...**, fols. 24-44).

este empleo con el sueldo de 400 ducados anuales (13). En el mismo mes en que se le designó comenzó a desempeñar sus funciones en el ámbito de la construcción naval (14). Durante el tiempo que estuvo Domingo de Echeverri en la Superintendencia se construyeron en la provincia más de dos docenas de naves (15). Sin embargo, en materia forestal no iniciará su cometido hasta el mes de noviembre. La razón de esta tardanza estriba en que preferirá esperar a que se convoque la Junta, para notificarla su futura gestión en el tema de montes.

Cuando esté reunida la Junta de Fuenterrabía, el 17 de noviembre, se personará en ella Don Domingo de Echeverri y entregará un memorial firmado por él mismo, en el que expone lo que estima que la provincia debe de hacer para el fomento de los montes, así como su conservación para la fábrica de naos y provisión de las ferrerías (16). Echeverri solicitó a la Junta que se diese lectura

(13) Este salario lo percibía del pagador de la gente de guerra, armadas y fábricas de la provincia de Guipúzcoa. Martín de Careaga, fallecido en 1633, fue el pagador durante la Superintendencia de Echeverri. No siempre percibió Echeverri su sueldo con regularidad: hubo ocasiones en que en un corto espacio de tiempo cobró el salario perteneciente a casi tres años. Así, en el período comprendido entre el 21 de mayo y el 19 de julio de 1614, Echeverri cobró un total de 11.900 reales, que a razón de 11 reales el ducado vendría a ser el sueldo de casi tres años. En efecto, por carta de pago de 21 de mayo de 1614 se le pagaron a Domingo de Echeverri la cantidad de 4.400 reales, equivalentes a 149.600 maravedís, es decir, su sueldo anual de 400 ducados. En las cuentas del pagador Martín de Careaga no se especifica a qué año pertenece ese salario. Teniendo en cuenta que aquel superintendente comenzó a ejercer su oficio a mediados de 1611, es de suponer que esos 4.400 reales fueran su salario de 1612. Asimismo, mediante carta de pago de 6 de junio de 1614 el mismo Echeverri cobró 3.300 reales (102.442 maravedís). Nuevamente aquí debió ser un salario atrasado correspondiente tal vez a 1613. Y, finalmente, por carta de pago de 19 de julio de 1614 se le pagaron al superintendente la cantidad de 4.200 reales (142.800 maravedís), casi el salario de un año que bien podría haber sido el correspondiente a la mitad de 1611 y a lo transcurrido de 1614. Otras veces, por el contrario, a Echeverri se le abonaron pequeñas cantidades de su retribución anual. Así, por carta de pago de 21 de julio de 1615 consta que se le pagaron 313 reales y 8 maravedís, es decir, 10.650 maravedís; y, por otra carta de pago del 4 de noviembre del mismo año se le abonaron 574 reales equivalentes a 19.200 maravedís (Archivo General de Simancas, Contaduría Mayor de Cuentas, 3.ª época, Leg. 914, fol. 48^o y vto.).

(14) En efecto, el mes de julio dió cuenta al Consejo de Guerra de los navíos que se habían comenzado a fabricar en la provincia de Guipúzcoa (M. N., Colec. Vargas Ponce, T. II, Doc. 55, fol. 82).

(15) Véase el apéndice documental número 12.

(16) Sobre las ferrerías en Guipúzcoa, véase la obra reciente de L. M. DIEZ DE SALAZAR, *Ferrerías de Guipúzcoa (siglos XIV-XVI)*, San Sebastián, 1983.

al referido memorial y que en su razón acuerde lo más conveniente a los intereses reales y al bien provincial. Asimismo pidió que la Junta ordenara a las villas, alcaldías y valles que le entregaran los testimonios de lo plantado (17), protestando, que de lo contrario, usaría los recursos necesarios.

La mencionada Junta ordenó a los procuradores de las villas de San Sebastián, Deva y Oyarzun que vieran el referido memorial y dieran su parecer, para que en su vista aquella proveyera lo más conveniente (18).

El 19 de noviembre en la Junta se leyó el parecer emitido por los junteros en razón del memorial de Echeverri, el cual se mandó cumplir (19). En esta misma Junta se acordó un decreto muy importante en torno a los testimonios de los plantíos, que zanjaría definitivamente la controversia que ya duraba muchos años entre el superintendente y la provincia. En efecto, la Junta decretó, conforme a un dictamen que habían emitido los abogados asalariados dos años antes (20), que las villas, alcaldías y valles entregaran a Domingo de Echeverri los testimonios de los plantíos. Todo ello se acordó sin perjuicio del derecho (21), que decía tener la provincia, para cumplir las reales cédulas y comisiones del superintendente (22).

(17) «En conformidad —decía Echeverri— de lo que ha acostumbrado con sus predecesores» (A.D.S.S., J. G. de Fuenterrabía, 17-XI-1611, pág. 17). Lo que manifestaba Echeverri no era cierto. Ya hemos visto anteriormente cómo las villas no remitieron dichos testimonios, hasta prácticamente el final de la primera década del siglo XVII.

(18) Previamente a este acuerdo, la Junta dió gracias a Echeverri por el cuidado que había tenido «en hacer merced» a la provincia con las advertencias de dicho memorial, «acudiendo a esta Junta como tan buen hijo de esta provincia» (A. D. S. S., J. G. de Fuenterrabía, de 17-XI-1611, págs. 17-18).

(19) También se dispuso que a las villas que quisieran «se les de traslado del dicho memorial y parecer, por ser tan largo y no se poder ingerir con presteza en este registro» (A. D. S. S., J. G. de Fuenterrabía, 19-XI-1611, pág. 29). En el dictamen que evacuaron los junteros se conformaron con el memorial de Echeverri, estimando que todo su contenido era muy conveniente a «la utilidad y observancia de los hijos de V. S^a». (M. N., Colec. Vargas Ponce, T. V, Doc. 118, fol. 155).

(20) «Al tiempo», expresaba la Junta, que el coronel Idiáquez prendió a Domingo de Lizarraga, alcalde de Asteasu, por no haberle entregado éste a aquél los referidos testimonios. (A. D. S. S., J. G. de Fuenterrabía, de 19-XI-1611, pág. 30).

(21) Los junteros decían, incomprensiblemente, que era adquirido.

(22) A. D. S. S., J. G. de Fuenterrabía, 19-XI-1611, pág. 30.

Se puede decir que es a partir de este momento cuando la provincia admite que haya un funcionario real que se encargue de todo lo referente a construcción naval y a fomento forestal. Después de Echeverri vendrán otros superintendentes: Alonso de Idiaquez, Luis de Necolalde, Cristóbal de Idiaquez, etc., pero su análisis lo dejamos para otro momento.

APENDICE DOCUMENTAL

1

Carta de Domingo de Echeverri a Juan de Idiáquez, en la que solicita el empleo de superintendente de fábricas y plantíos de la Provincia de Guipúzcoa.

1611 abril 3

San Sebastián

(Museo Naval, Colec. Vargas Ponce, T. V, Doc. 99, fol. 123).

Oy nos han dicho aquí la provisión del coronel Domingo de Ydiaquez para Melilla y esto me ha traydo a la memoria, lo que el mismo me escribió desde su casa antes que partiera para allá, que me estubiera bien en caso de emplearle en otra cosa, la ocupación en este su officio de los plantíos y fábricas mientras fuese de servicio su hijo, con 300 ducados cada año; yo le agradecí la voluntad y el tenerme por de provecho, más no me satisfizo la forma, ni que en caso de dividirse el sueldo fuese la menor parte para el que sirviese, que así parecería depender la tal persona mas del propietario que del Rey. Agora pongo a V. S. en consideración si este servicio se me podría fiar, que pareciéndolo a V. S. y aviendo de ser de la manera que su Magestad lo ordenase, que parece sería con reputación y bentajas del que sirve, mientras el propietario llega a hedad de poderlo hazer por sí, yo procuraría dar satisfación en el ínterin. Supplico a V. S. humildemente, se sirva de hazerme la merced que confio. A Juan de Insausti doy noticia desto mismo para que haga en mi nombre lo que V. S. fuere servido. Nuestro Señor guarde a V. S. los largos años que avemos menester. De San Sebastián, a 3 de abril de 1611.

Domingo de Echeverri (*Rubricado*)

2

Memorial presentado en la Junta por Domingo de Echeverri, superintendente de las fábricas y plantíos de la Provincia de Guipúzcoa, para el fomento forestal.

1611 Noviembre 17

IV Junta. Fuenterrabía

(Archivo de la Diputación de San Sebastián, Registro Impreso de la Junta General de Fuenterrabía de noviembre de 1611, pp. 17-18).

Este día Domingo de Echeverri, vecino de la villa de San Sebastián, superintendente de las fábricas y arqueamientos y plantíos de esta provincia por S. M., habiendo entrado en la dicha Junta, entregó memorial firmado de su nombre en que hace larga relación de lo que le parece que esta provincia debe hacer para el aumento de los montes y plantíos y su conservación para la fábrica de las naos y provisión de las herrerías y pidió a la dicha Junta se sirva de que se lea el dicho memorial y con su vista acuerden lo que mas convenga al servicio de S. M. y bien universal de esta provincia y de la orden para que a él, como a tal superintendente, en conformidad de lo que a acostumbrado con sus predecesores entreguen los testimonios de los plantíos las villas, alcaldías y valles de esta provincia para que conforme a las ordenes que tiene de S. M. acuda a su real servicio con la puntualidad que es razón, con protesta de que usará de los remedios necesarios, y leído el dicho memorial, rindieron las gracias al dicho Domingo de Echeverri por el cuidado que ha tenido en hacer merced a esta provincia con los advertimientos de dicho memorial, acudiendo a esta Junta como tan buen hijo de esta provincia y en razón de lo que refiere en el dicho memorial y lo que ha propuesto para que se mande que se le entreguen los dichos testimonios, la Junta mandó que las villas de San Sebastián, Deva y Oyarzun vean el dicho memorial y den su parecer y con su vista proveerán lo que mas convenga.

3

Parecer de los nombrados para ver el memorial que presentó Domingo de Echeberri para el aumento de los montes y plantíos. A continuación acuerdo de la Junta en virtud de este parecer.

1611 noviembre 19

Junta VI. Fuenterrabía

(Archivo de la Diputación de San Sebastián, Registro de la Junta general de Fuenterrabía de noviembre de 1611, pp. 29-30).

Este día se leyó en la dicha Junta el parecer dado por las personas nombradas en razón del memorial que dió en esta Junta Domingo de Echeberri, vecino de la villa de San Sebastián, superintendente por S. M. de las fábricas, acuartelamientos (debe ser arqueamientos y no acuartelamientos) y plantíos de esta provincia, de la forma que debe tener para la conservación de los montes y otras cosas, y se mandó conseguir y llevar a debido efecto del dicho parecer y que a las villas que quisieren se les de traslado del dicho memorial y parecer, por ser largo y no se poder ingerir con presteza en este registro.

Este día conforme al parecer que dieron los abogados de esta provincia al tiempo que le prendió el coronel Domingo de Idiaquez, superintendente que fue en las dichas fábricas, acuartelamientos (debe ser arqueamientos y no acuartelamientos) y plantíos de esta provincia, a Domingo de Lizarraga, alcalde de Asteasu, por no le haber entregado los testimonios de los plantíos, y después, con parecer y orden de los dichos letrados le entregó por orden de esta provincia, sin perjuicio del derecho de ella, en conformidad de lo susodicho decretaron y mandaron que las villas, alcaldías y valles de esta provincia den cada uno al dicho Domingo de Echeberri los dichos testimonios, sin perjuicio del derecho adquirido que esta provincia tiene por cumplir lo que S. M. manda por sus reales cédulas y comisiones que tiene el dicho superintendente.

4

Parecer otorgado por algunos junteros en vista de una instrucción dada por Domingo de Echeverri, superintendente de fábricas y plantíos en la Provincia de Guipúzcoa.

1611? Noviembre?

Fuenterrabía?

(Museo Naval, Colec. Vargas Ponce, T. V, Doc. 118, fol. 155).

Habiendo visto por las personas nombradas por V. S. el apuntamiento y advertencias que ha dado a V. S., el Secretario Domingo de Echeverri, Superintendente de las fábricas reales y plantíos, les parece ser todo lo que contiene en él mui conveniente a la utilidad y observancia de los hijos de V. Señoría, y así siendo su voluntad se podrá continuar esto y ordenar a todas las villas y alcaldías del cuerpo de V. S. que cada uno haga esta experiencia, y lleven los procuradores junteros un traslado de los dichos advertimientos para que se consiga, y en quanto a lo que dize de los particulares, que cada qual plante y ponga y haga viberos en sus haciendas, somos de parecer que no se trate este capítulo con rigor, sino que la experiencia de lo que los concejos hicieren les dará a entender la utilidad que se les seguirá de esta grangería y esto es el parecer de los nombrados, salbo el mejor de V. S. Antonio de Oquendo. Gabriel de Abadía. Sancho de Ubilla. Agustín de Lizarza. Juan de Zuaznabar. Señor Joan de Olazabal. Juan Ramón de Yranzabal. Francisco Ochoa de Yranzabal. Domingo de Ybarra. Fabián de Olazábal.

5

Certificación dada por Domingo de Echeverri, superintendente de fábricas y plantíos de la Provincia de Guipúzcoa, sobre las medidas de unos navíos que en dicha Provincia se fabricaron.

1611 Diciembre 14

San Sebastián

(Museo Naval, Colec. Vargas Ponce, T. II, Doc. 55, fol. 82).

Domingo de Hechavarri, superintendente de las fábricas y plantíos de esta provincia de Guipúzcoa por el Rey nuestro Señor.

Certifico que al tiempo que por título y horden de su Magestad

comencé a servir el officio de la dicha superyntendencia, que fue por el mes de julio de mill y seisçientos y onze le dí cuenta en su Consejo de Guerra de los nabios que allé començado a fabricarsse en esta provincia de Guipúzcoa para que se sirbiera darme horden para la forma en que me havia de haver con las dichas fábricas y sus dueños a lo que se me mandó responder en carta de veinte y dos de ottubre del dicho año de mill y seis cientos y onze que, en el ynterin que se me ynbiassen las nuebas hordenanzas, hiziesse que las dichas fábricas fuessen lo más a las hordenanças viejas que fuesse posible.— Y por quanto, entre las demás fábricas de este dicho tiempo hera la de una nao de quatroçientas toneladas poco más, o menos, de Sevastián de Liçaranzu, vecino de Alçola, en esta dicha provincia que fabricaba en la villa de Mottrico, la qual según sus medidas y pitasca se ajustó mucho con las dichas hordenanzas según por ella misma se berá, certigico ser esta nao de las comprehendidas en la dicha permisión de su Magestad y de su Consejo, en la forma sobredicha para que su dueño pueda hazer testimonio de ser berdad a los señores que ubieren de enterarse della, dí la pressente, fecha en la villa de San Sebastián, a catorze de deziembre de mill y seisçientos y onze años.

6

Carta de Martín de Arostegui a Domingo de Echeverri enviándole las ordenanzas reales sobre la construcción de navios de guerra y mercantes.

1613 Septiembre 4

Madrid

(Museo Naval, Colec. Vargas Ponce, T. VII, Doc. 5, fol. 5).

Las ordenanzas que ultimamente ha mandado establecer su Magestad sobre la forma de fabricar navios de guerra y merchante en todos su reynos, imbio aquí a v. merced para que como su Magestad lo ordena las haga publicar en esa provincia, y tenga v. merced particular cuydado con el cumplimiento y execución de todo lo que en ellas se dispone, por lo mucho que conviene a su servicio y el bien universal, y del recivo desta me avisará Vm., a quien guarde Dios como desseo, de Madrid, a 4 de setiembre de 1613.

Martín de Arostegui (*Rubricado*)

7

Certificación dada por Domingo de Echeverri sobre la construcción del navio llamado «La Visitación» de Martín de Nabejas Villaviciosa. Señala, asimismo, haber dado otra certificación, el 20 de abril de 1615, para Felipe de Alzate para la construcción del navio «San Francisco».

1615 Enero 2

San Sebastián

(Museo Naval, Colec. Vargas Ponce, T. VII, Doc. 34, fol. 37).

Domingo de Echeverri, superintendente en interín de los plantíos y fábricas desta provincia de Guipúzcoa por su Magestad.

Certifico que el año de mil y seyscientos y doze, comunicó conmigo, el capitán Martín de Navejas Villaviciosa, vezino del Pasage de la parte de Fuenterrabía, la fabrica de un nabío que desseava hazer, y quedamos de acuerdo en las medidas y fortificación que avía de executar, en cumplimiento de una permisión particular que yo tenía del Consejo para dextr fabricar mientras se publicasen las nuevas ordenanças, permitiendo que lo hiziesen lo mas allegado a las viejas que fuese posible. Y así fabricó el dicho nabío nombrado la Vissitacion en los astilleros reales desta provincia, para lo qual assí bien tuvo permisión del Consejo y tiene la dicha fábrica diez y siete codos de manga, treynta y ocho de quilla, ocho y tres quartos de puntal, y cinquenta y quatro de eslora, y para que conste de ello dí esta. Fecha en San Sebastián a 2 de enero de 1615.

En 20 de abril de 1615 dí una tal certificación a Felipe de Alzate, para su nabío que començó su fábrica el mismo año, nombrado San Francisco, con 30 codos de quilla, 13 de manga, 6 y 2/3 de puntal y 42 de eslora.

Otra tal a Madalena de Ernando, de las medidas que la de Felipe.

8

Documento firmado por Domingo de Echeverri sobre la construcción de tres navíos de 300 toneladas que han ofrecido los fabricantes guipuzcoanos Bartolomé de Arramendi y Martín de Gurmendi.

1615 Febrero 7

San Sebastián

(Museo Naval, Colec. Vargas Ponce, T. VII, Doc. 35, fol. 38).

Bartolomé de Arramendi y Martín de Gurmendi, ofrecen fabricar tres nabíos de a treçientas toneladas, según la relación que va con esta, y dentro de seys meses, de quando se les proveyere el primer dinero. Dizen pudieran fabricar mas barato la tonelada, si los barcos fueran de mas porte, por que con esto subiera su precio de cada uno y les quedará alguna ganancia. Piden la mitad del dinero de antemano, por ser necesario para comprar los materiales y pertrechos. Vm. conoce a ambos sujetos capaces para fiarles todo lo que a buenos y puntuales hombres se puede.

No ha acudido otro ninguno a entremeterse en esta fábrica, aunque se ha publicado lo que Vm. me mandó, por toda la costa de Guipúzcoa. Nuestro señor guarde a Vm. con todo el bien que le suplicamos y avemos menester. De San Sebastián, a 7 de febrero de 1615.

Domingo de Echeberri (*Rubricado*)

9

Carta de Martín de Arostegui a Domingo de Echeverri sobre la licencia que éste ha solicitado para ausentarse y la imposibilidad de otorgársela hasta octubre.

1616 Julio 30

Madrid

(Museo Naval, Colec. Vargas Ponce, T. IX, Doc. 8, fol. 12).

He reçevido la carta de Vm. de 7 de este, yo quisiera que la pretensión que tiene de hazer ausseñcia fuera en tiempo que yo lo pudiera fomentar como devo, pero quando se trata de fábrica en que es forçossa su asistencia de Vm., no puede parecer bien veremos en lo que esto para y conforme a ello tendré cuidado de servir a Vm. los 2.400 ducados que se deven a la arca de fábricas por

cuenta de armada procuraré se remitan con brevedad que es muy justo. Guarde nuestro señor a Vm. como desseo. De Madrid 30 de julio 1616.

No es tiempo a propósito para tratar de hazer ausencia de ese puesto por las causas que digo y otras que escuso, pero entrado octubre se podría con mas color hablar en Cámara y siempre procuraré servir a Vm. como lo debo.

Martín de Aroztegui (*Rubricado*)

10

Nombramiento de superintendente interino de las fábricas, arqueamientos y plantíos de la Provincia de Guipúzcoa otorgado por Alonso de Idiáquez en favor de Domingo de Echeverri.

1626 Noviembre 13

Pasajes

(Museo Naval, Colec. Vargas Ponce, T. X, Doc. 15, fol. 16).

Don Alonso de Ydiaquez, cavallero de la horden de Santiago, Superyntendente de las fábricas, arqueamientos y plantíos de la provincia de Guipúzcoa, por el Rey nuestro Señor.

Por quanto su Magestad me ha mandado que salga a servirle en los quarenta vageles que por su horden se han fabricado en esta provincia, llevándolos a mi cargo con la gente de mar y guerra que en ellos se embarca. Y siendo necesario dexar dueño en la superintendencia de fábricas durante mi ausencia. Y considerando que la satisfacción del servicio de su Magestad no la puedo yo prevenir mejor que entregando los papeles y recados que a esto tocan a Domingo de Echeverri, que antes de aora, durante mi asistencia en la armada real, sirvió con título de su Magestad en muchos años el dicho oficio con toda la mano y prerrogativas del enteramente. Por la presente, por lo que a mi toca y mientras su Magestad se sirviere de dar otra horden, declaro que encargo y dexo los dichos papeles y exercicio de la superintendencia de fábricas desta provincia al dicho Domingo de Echeverri durante la dicha mi ausencia para que le use y gobierne como lo hizo antes por horden y títulos de su Magestad, guardando en esta parte y en todo lo dependiente las hordenes que el Rey nuestro señor se sirviere de dar durante mi ausencia. Y echa en el Pasage a treze de noviembre de mil y seys cientos y veynte y seis años.

D. Alonso de Ydiaquez (*Rubricado*)

11

Oficio de Miguel de Necolalde en el que solicita a Martín de Careaga, Pagador de la gente de guerra, fábricas y armadas de Guipúzcoa, que dé razón del dinero que abonó a Domingo de Echeverri mientras sirvió en el empleo de superintendente de fábricas y plantíos de dicha provincia. A continuación sigue la respuesta de Martín de Careaga, de fecha 7 de Julio de 1634.

1634? Julio 5

San Sebastián

(Museo Naval, Colec. Vargas Ponce, T. X, Doc. 81).

Para fenecer la cuenta del tiempo que el secretario Domingo de Echeverri sirvió el oficio de superintendente de fábricas y plantíos de esta provincia de Guipúzcoa desde nueve de julio de mil y seis-cientos y once que comenzó a ejercerle y a gozar de quatrocientos ducados de sueldo al año con el dicho oficio hasta veinte de junio de mil y seis-cientos y diez y ocho que le cessó.— Conbiene al servicio de su Magestad que el Sr. Martín de Careaga, pagador de la gente de guerra, fábricas y armadas en esta dicha provincia de razón al pie deste pliego del dinero que en este tiempo a pagado al dicho secretario Domingo de Echeverri por cuenta de su sueldo y en virtud de sus cartas de pago para que se le cargue y con mayor inteligencia se pueda fenecer esta cuenta. Fecho en San Sebastián, a 5 de julio de 1634 (?).

Miguel de Necolalde (*Rubricado*)

No puedo al presente satisfazer a este pliego por haber dado las quantas del dicho tiempo en el tribunal de la Contaduría Mayor de Quantas de su Magestad, donde presenté para mi descargo las cartas de pago que me dió el dicho secretario y no tengo aquí ninguna razón ni papeles del dicho tiempo, pero daréla luego que llegue a Madrid para donde estoy de partida. Fecha en San Sebastián, a siete de jullio de 1634 años.

Martín de Careaga (*Rubricado*)

12

Relación de algunas de las naves construidas en los astilleros guipuzcoanos desde 1611-1618.

Año	Nombre	Clase de nave	Emplazamiento del Astillero	Tonelaje	Constructor
1611		Nao	Motrico	400	Sebastián de Lizaranzu (1).
1612	Jesús, María y José	Galeón (2)			
1613	San Vicente	Idem.	Pasajes	500	Francisco de Beroiz (3).
1613		Nao	Usurbil	200	Esteban de Arrillaga (4).
1614	Santa Cruz	Galeón	San Sebastián	500	Antonio Lafust (5).
1614	San Antonio de Padua	Idem.	Rentería	600	Juan Olazabal (6).
1614	Nuestra Señora del Juncal	Nao	San Sebastián	600	Antonio Lafust (7).
1614	Ntra. Sra. del Buen Viaje	Idem.	Pasajes	500	Juan Echeverría (8).
1614	San Buenaventura	Idem.	San Sebastián	500	Agustín Zaldino (9).
1614	Nuestra Señora de Aránzazu	Idem.	San Sebastián	600	Antonio Lajust (10)

(1) Museo Naval, Colec. Vargas Ponce, T. II, Doc. 55, fol. 82.

(2) M. N., Colec. Vargas Ponce, T. IV, Doc. 122, fols. 152-153.

(3) M. N., Colec. Vargas Ponce, T. VII, Doc. 3, fol. 3; Cfr. SEOANE Y FERRER, R., *Navegantes guipuzcoanos*, San Sebastián, 1985, págs. 99-100.

(4) Para la petición formulada por Arrillaga, así como la licencia dada por Domingo de Echeverri para su construcción, véase M. N., Colec. Vargas Ponce, T. VII, Doc. 15, fol. 15.

(5) SEOANE Y FERRER, R., *Navegantes guipuzcoanos*, págs. 99-100.

(6) Ibidem.

(7) Ibidem.

(8) SEOANE Y FERRER, R., *Navegantes guipuzcoanos*, págs. 101-102.

(9) Ibidem.

(10) Ibidem.

Año	Nombre	Clase de nave	Emplazamiento del Astillero	Tonelaje	Constructor
1614	Nuestra Señora del Rosario	Idem.	Deva	200	Juan Arriola (11).
1614	San Salvador		Pasajes	400	Juan Eranso (12).
1614	San Sebastián	Galeón	Rentería	400	Domingo Goizueta (13).
1614		Navío	Pasajes	500	Martín de Nabajas (14).
1615	La Visitación	Navío			Martín de Nabajas (15).
1615	San Francisco.	Navío			Felipe de Alzate (16).
1615		3 Navíos		300	Bartolomé de Arramendi y Martín de Gurmendi (17).
1615	Santa Ana la Nao Real		San Sebastián	600	Martín Amézqueta (18).
1616	Nuestra Señora de la Asunción	Idem.	San Sebastián	650	Antonio Lajust (19).
1616	Santísima Trinidad	Idem.	San Sebastián	600	Antonio Lajust (20).
1616	San José	Idem.	San Sebastián	600	Antonio Lajust (21).
1618	Santa María	Idem.	Pasajes	500	Francisco Veriz (22).
1618	Santiago	Idem.	Pasajes	600	Antonio Lajust (23).

(11) *Ibidem.*(12) *Ibidem.*(14) **Colección de Documentos Inéditos para la Historia de Guipúzcoa**, San Sebastián, 1958, págs. 107-120.(15) M. N., *Colec. Vargas Ponce*, T. VII, Doc. 34, fol. 37.(16) *Ibidem.*(17) M. N., *Colec. Vargas Ponce*, T. VII, Doc. 35, fol. 38.(18) SEOANE Y FERRER, R., **Navegantes guipuzcoanos**, págs. 101-102.(19) *Ibidem.*(20) *Ibidem.*(21) *Ibidem.*(22) *Ibidem.* Debe ser Francisco Berolz, y no Veriz.(23) *Ibidem.*